

AMC SOSTENIBLE

El Comité Técnico se conforma en el marco del convenio interadministrativo entre Findeter, el Área Metropolitana de Cúcuta AMC y los municipios pertenecientes: Cúcuta, Los Patios, Villa del Rosario, El Zulia, Puerto Santander y San Cayetano y establece su Reglamento Operativo para el funcionamiento de EL COMITÉ TÉCNICO descrito a continuación:

PUNTO PRIMERO: ANTECEDENTES

El 10 de noviembre, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 0038 de 2017 celebrado entre la Financiera del Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER y el Área Metropolitana de Cúcuta y los municipios que la conforman (Norte de Santander) y cuyo objeto consiste en *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre las partes para la implementación de la metodología del programa de Ciudades Sostenibles y Competitivas en su versión ampliada y ajustada para territorios supramunicipales, con el propósito de promover políticas, acciones, e identificar proyectos que promuevan el desarrollo sostenible, y de esta forma estimular la competitividad regional y el cierre de brechas en el área funcional conformada por los municipios de Cúcuta, Los Patios, Villa del Rosario, El Zulia, Puerto Santander y San Cayetano. Así como la contratación y posterior incorporación de resultados de los estudios base ambientales (huella urbana y crecimiento urbano, la vulnerabilidad ante desastres naturales, así como la adaptación y mitigación al cambio climático), tomando como referencia los estudios definidos por el BID para el programa Ciudades Emergentes y Sostenibles”*.

Mediante el Acta del 13 de abril se conforma el COMITÉ TÉCNICO con presencia de los supervisores del convenio por cada una de las partes.

PUNTO SEGUNDO: COMPOSICIÓN.

EL COMITÉ TÉCNICO está compuesto por representantes de cada una de las partes y su asistencia es de obligatorio cumplimiento. En caso de no poder asistir personalmente delegar a una persona con la capacidad técnica para participar en las discusiones, así como suficiente conocimiento sobre el objeto, alcance y avance. Esta delegación se hará mediante correo electrónico dirigido a la secretaria técnica del comité, ejercida por Findeter.

ACS
4/5

Tabla 1. Miembros del Comité Técnico

NOMBRE	CARGO	MUNICIPIO / ENTIDAD	ROL
María Elvira Villarreal Cuartas	Líder del proyecto	FINDETER	Secretaria técnica
Efraín Pacheco Rojas	Director Técnico	ÁREA METROPOLITANA	Coordinador
Pablo Mariño Durán	Contratista	ÁREA METROPOLITANA	Coordinador
Roberto Ortega Meneses	Subsecretario de Infraestructura	CÚCUTA	Miembro
Julián Parra	Secretario de Planeación	LOS PATIOS	Miembro
Diana Marcela Arias	Profesional Secretaria de Planeación	EL ZULIA	Miembro
Pedro A Silva Cuevas	Profesional Universitario Secretaria de Planeación	VILLA DEL ROSARIO	Miembro
Lenin Alfonso Acevedo	Secretario de Planeación	PUERTO SANTANDER	Miembro
Angélica Esteban Acevedo	Secretaria de Planeación	SAN CAYETANO	Miembro

PUNTO TERCERO: FUNCIONAMIENTO

La función principal del COMITÉ TÉCNICO es hacer seguimiento al convenio 0038 y adelantar toma de decisiones de carácter técnico y administrativo para su correcta ejecución, incluyendo, entre otras, las siguientes actividades:

- Realizar reuniones periódicas en las oficinas de AMC o en el lugar que éste disponga
- Definir el plan de trabajo de las obligaciones y actividades
- Actualizar la Matriz de Seguimiento con las obligaciones, actividades y productos estipulados en el convenio 0038. *ANEXO 1*
- Llegar a acuerdos técnicos oportunos para la correcta ejecución del convenio. En caso de existir discrepancias, se someterá a votación.
- La toma de decisiones de carácter administrativo serán resultado del acuerdo a que lleguen sus integrantes. En caso de existir discrepancias, se someterá el tema a consideración de las Oficinas Jurídicas de las partes.
- Invitar a participantes externos a sesiones que su naturaleza lo impliquen.
- La toma de decisiones serán tomadas por los miembros asistentes, por lo que se requiere que hayan al menos 5 miembros presentes para la toma de decisiones.

NOTA 1. La Gerencia de Sostenibilidad y Nuevos Negocios de FINDETER adelantará la metodología de CIUDADES SOSTENIBLES Y COMPETITIVAS en los municipios del Área Metropolitana de Cúcuta e integra EL COMITÉ TÉCNICO con la función de **Secretaría Técnica** con las siguientes responsabilidades, entre otras:

- Presidir los contenidos de los comités
- Elaborar las actas de los comités técnicos



- Aplicar la FASE 1: “Levantamiento de información” y FASE 2: “Diagnóstico”, según el convenio
- Preparar y presentar a EL COMITÉ TÉCNICO el material a mostrar y trabajar en las sesiones. El material debe ser enviado con al menos 3 días hábiles de antelación.
- Tomar en consideración las observaciones y recomendaciones que allí surjan.
- Sugerir a el Coordinador convocar a sesiones extraordinarias en caso de requerirse y justificarse

NOTA 2. El AMC integra EL COMITÉ TÉCNICO y cumplirá la función de **Coordinador** con las siguientes responsabilidades, entre otras:

- Convocar a los miembros del comité y garantizar su participación activa, con al menos una semana de antelación.
- Designar quien preside cada sesión dependiendo de su naturaleza.
- Hacerle seguimiento a los compromisos adquiridos por los integrantes.
- Dar retroalimentación a los insumos entregados por FINDETER.
- Revisar los productos entregados por Findeter y dar retroalimentación en los tiempos acordados y dar aprobación.

NOTA 3. Los Municipios serán **Miembros** activos en el proceso de aplicación de la metodología de CIUDADES SOSTENIBLES Y COMPETITIVAS e integran EL COMITÉ TÉCNICO realizando las siguientes funciones:

- Participar cumplidamente y activamente de EL COMITÉ TÉCNICO
- Velar por el correcto cumplimiento de las obligaciones descritas en el convenio 0038.
- Ser el enlace con las administraciones municipales y demás fuerzas vivas de cada municipio, manteniendo a ambas partes actualizados de decisiones y avances correspondientes al convenio, así como de proyectos, eventos, actividades y demás temas que se adelanten.
- Sugerir al Coordinador convocar a sesiones extraordinarias en caso de requerirse y justificarse.
- Poner a disposición de Findeter la información necesaria y solicitada para la correcta ejecución del convenio.
- Revisar los productos entregados por Findeter y dar retroalimentación e los tiempos acordados y dar aprobación.

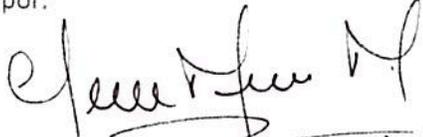
PUNTO CUARTO: FRECUENCIA. EL COMITÉ TÉCNICO se reunirá según el cronograma del plan de trabajo aprobado, o cuando el AMC lo convoque según requerimiento técnico o administrativo.

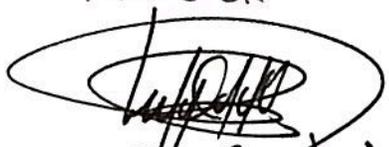
PUNTO QUINTO: DURACIÓN. EL COMITÉ TÉCNICO tendrá la misma duración establecida en el convenio 0038 y sus modificaciones.

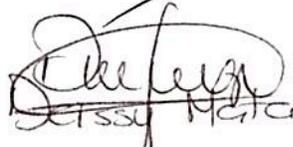


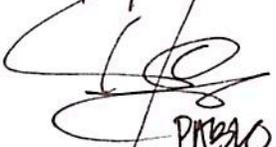
Para constancia se firma a los 09 días del mes de mayo de 2018 por:

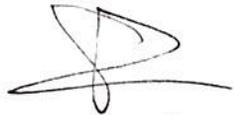

MARIA ELVIRA VILLARREAL
FINDETER

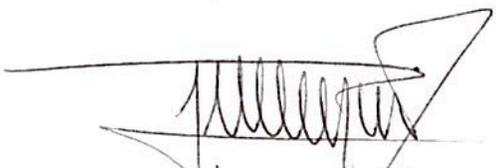

Profesora Secundaria de Planeación
Municipio El Zulia


Sub Secretario Infraestructura de Obras


Araya Secretaria de Planeación San Cayetano


PRASO MARIA LOURDES
Contratista A.M.C.


Pedro Antonio Silva Cuevas
Supervisor Villa del Rosario


Edgar Julián Parra Leguizamón Sec planeación Los Patios


Fran Pacheco
Director tecnico Area Metropolitana Cuata
Supervisor A.M.C.